

90

En la Ciudad de la Cañada de Baza
 y otros diez o once mill y seis y quin
 eam. El dia siguiente una anceser
 la sala de su juramento la just. y Pe
 q. m. de la Cañada de Baza a m. l. ha
 de lo p. y a m. l. he para entender
 en las cosas tocantes al feui de El Rey
 nro s. y a m. l. con uned. la q. Ciudad
 es a favor. El dia siguiente de dar al
 cabecera de don Pedro Laner navarro
 Pedro Vazquez s. l. de m. Ant. de que
 El dia de salazar par. s. l. de m. l.
 Juste p. g. in. Regid. y affi. jur. y
 ordenaron y mandaron lo sig. en
 este

Seda

ordenaron y mandaron que para que
 se sepa y entienda quien es la seda y
 la cantidad de seda que tiene y de similitud
 se para a m. l. se pregone publicamente
 que se de las personas que la cruen con
 gan manifestando la seda similitud y
 hoja y en que pago la tienen y de que
 la tienen amparada. El dia siguiente
 lo qual hagan dentro de nueve dias despues del
 pregon pena de mill m. l. y de que
 y de que el Regid. no se haga a m. l. de
 dadas entre dos dias de a lo que se
 Laner Regid.

Quete

